



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018 00921

A pesar de que el Juzgado advierte que las circunstancias señaladas por el apoderado judicial para terminar el presente asunto (PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN) no están previstas en la legislación procesal civil para efectos de terminar un trámite como el que nos ocupa (Solicitud de APREHENSIÓN y ENTREGA), lo cierto es que el Juzgado al valorar la solicitud advierte que el objeto del pago directo está cumplido, en tanto que la parte solicitante ya satisfizo la prestación al habersele cubierto la obligación debida, lo cual, torna inane mantener una orden de aprehensión, por ello, es claro que lo que pretende la peticionaria es desistir de las pretensiones, razón por la cual, se DISPONE:

1.- **TERMINAR** la presente solicitud de **APREHENSIÓN** y **ENTREGA**, por desistimiento de las pretensiones, conforme las razones indicadas anteriormente.

2.- Levantar orden de Aprehensión del Vehículo de placas DOQ- 930 decretada en el asunto. **Ofíciense.**

3.- Desglosar, los documentos aportados como base de la solicitud y entréguese a la parte interesada, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

4.- En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

¹ Decisión anotada en el estado No.020 de 12 de marzo de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87fca1a6e2c2a64205f1724025e1ee2857564f7341e6b3372f2bf1b2842d13a2

Documento generado en 11/03/2021 11:06:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**